



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0966-2016-UNAP
Iquitos, 12 de agosto de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0945-2016-UNAP, del 08 de agosto de 2016, se resuelve designar la Comisión encargada de elaborar el Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presidida por doña Margarita Fasanando Vásquez, Nivel F-4 desempeñando el cargo de jefa de la Biblioteca Central de la UNAP y responsable del repositorio institucional, e integrada por don Alberto José Bazán Ferrando, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) y presidente del Fondo Editorial Universitario, por don Gabel Daniel Sotil García, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), por don Arturo Díaz Acorta, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) y por doña Graciela Rocío Meza Sánchez, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Medicina Humana (FMH), como miembros;

Que, erróneamente en la mencionada resolución rectoral, se consignó como miembro de la referida comisión a don Arturo Díaz Acorta, debiendo ser lo correcto Arturo Acosta Díaz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB);

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, por las razones expuestas, es conveniente rectificar la Resolución Rectoral n.º 0945-2016-UNAP;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar el error material del **artículo único** de la Resolución Rectoral n.º 0945-2016-UNAP, del 08 de agosto de 2016, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

“Designar la Comisión encargada de elaborar el Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- Arturo Díaz Acorta miembro
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)
...”

Debe decir:

“Designar la Comisión encargada de elaborar el Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- Arturo Acosta Díaz miembro
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)
...”



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0966-2016-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0945-2016-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist: VRAC,VRINV,OGA,OGP,OGINV,OGRH,BC,Leg.,Int.,Comisión,Archivo(2)
jevd.